República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

20 de septiembre del 2021.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2021-0035, COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCIÓN**.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,** Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LA OFERTA RECIBIDA Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA **ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS**.

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

1) **TERUEL & COMPAÑÍA, SRL.**
2) **HYL, SA**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **TERUEL & COMPAÑÍA, SRL., RD$916,271.92** (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 92/100).

2. **HYL, SA., RD$1,221,571.70** (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 70/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

1) **TERUEL & COMPAÑÍA, SRL.**
2) **HYL, SA**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 15 de Septiembre del 2021, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD$980,000.00).

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha 15 de septiembre de 2021.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: "La

Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia".

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): adjudicar, a la empresa **TERUEL & COMPAÑÍA, SRL.,** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la institución, la **ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS , LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LOS DIFEREMTES VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS;** por la suma de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD$916,271.92).,** los ítems detallados a continuación:

No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCION
1.	Ud	4	Gomas 245/70R16
2.	Ud	12	Gomas 700 R16
3.	Ud	8	Gomas 195/65R15
4.	Ud	4	Gomas 215/85R16
5.	Ud	4	Gomas 195 R15
6.	Ud	14	Gomas 245/75R17
7.	Ud	28	Gomas 225/65R17
8.	Ud	4	Gomas 215/60R16
9.	Ud	4	Gomas 225/55R18
10.	Ud	4	Gomas 185/65R15
11.	Ud	4	Gomas 235/45R17
12.	Ud	4	Gomas 265/65R17
13.	Ud	4	Gomas 205/65R16
14.	Ud	4	Gomas 215/65R16
15.	Ud	4	Gomas 235/60R16
16.	Ud	4	Gomas 205/55R16
17.	Ud	24	Gomas 185 R14
18.	Ud	2	Gomas 31X10.50 R15
19.	Ud	2	Gomas 265/60R18
20.	Ud	2	Gomas 265/70R16
21.	Ud	4	Gomas 245/75R16
22.	Ud	1	Gomas 245/65R17
23.	Ud	10	Gomas 265/70R17
24.	Ud	5	Gomas 275/55R20

-sigue-

SEGUNDO (2): Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora y demás empresas participantes.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **TERUEL & COMPAÑÍA, SRL.,** como ganadora, por presentar la mejor propuesta y de mayores beneficios a los intereses de la institución.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:30 horas del día 20 de septiembre del 2021.

LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO
Capitán de Fragata, ARD.
Encargado de Compras, DNCD.

MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.

SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ
Capitán de Navío, ARD. (DEMN).
Director Administrativo, DNCD.